



Empresa de Acueducto,
Alcantarillado y Aseo de Yopal
E.I.C.E - E.S.P
NIT, 844.000.756-4

RESOLUCIONES

Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Ultima Modificación
2025-11-14

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.06.29

Versión 08



823.43.01.00031.26

RESOLUCIÓN No. 00031 DE 2026

"Por medio de la cual se continúa con la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP- en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P vigencia 2026"

EL AGENTE ESPECIAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE ESP, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2641 del 17 de febrero del 2012 de la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, compilado en el Decreto 1081 del 26 de enero del 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector de la Presidencia de la República, determinaen su artículo 2.1.4.1, la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, a través del documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y deAtención al Ciudadano” de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Que, el Decreto 124 de 2016, expedido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadano, modificando los artículos 2.1.4.1 Estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, y 2.1.4.2. Mapa de Riesgos de Corrupción, en el sentido de incorporar las acciones de transparencia y acceso a la información pública y actualizar las directrices para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción.

Que, la Ley 1712 de marzo 6 de 2014, expedida por el Congreso de la República “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” establece en el Título IV “De las garantías al ejercicio del derecho de acceso a la información”, literal g) Promover la transparencia de la función pública, el acceso y la publicidad de la información de las entidades del Estado, por cualquier medio de publicación.

Que, el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública actualiza el modelo integrado de planeación y gestión.

823.43.01.00031.26

Que, el Decreto 21060 del 22 de noviembre de 2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública dicta normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

Que la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019 busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

Que mediante circular externa 100-020 del 10 de diciembre de 2021 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública "lineamientos para la formulación de las estrategias de racionalización de trámites, rendición de cuentas y servicio al ciudadano en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2022"; respecto del componente 3 "rendición de cuentas", en el anexo 2. Establece las actividades a realizar, meta o producto, responsable y fecha de cumplimiento.

Que mediante el artículo 31, parágrafo 3 de la Ley 2195 de 2022 se derogó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano —PAAC— y en su lugar se debe formular el Programa de Transparencia y Ética Pública —PTEP— con un enfoque de riesgos y en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y con base en la normatividad señalada en los considerandos anteriores, anualmente debe elaborarse una estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano, que contemple los siguientes componentes:

- 1) Medidas de debida diligencia,
- 2) Prevención, gestión y administración de riesgos,
- 3) Redes para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad,
- 4) Canales de denuncia,
- 5) Estrategias de transparencia, estado, acceso a la información pública y cultura de la legalidad,
- 6) Iniciativas adicionales.

Que, las acciones estratégicas del Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) están organizadas en torno a cuatro temáticas principales. En gestión del riesgo, las acciones incluyen identificar riesgos para la integridad, establecer canales de denuncia, gestionar riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), y realizar debida diligencia. En redes y articulación, se prioriza la creación y fortalecimiento de redes internas y externas. En el ámbito de cultura de la legalidad y estado abierto, las acciones estratégicas comprenden garantizar el acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y rendición de cuentas, así como asegurar la integridad en el servicio público. Finalmente, dentro de las iniciativas adicionales, se destaca la importancia



RESOLUCIONES

Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Ultima Modificación
2025-11-14

Tipo de Documento: FORMATO
Código: 51.29.06.29
Versión 08



823.43.01.00031.26

de recopilar y gestionar información estadística relevante para la transparencia y la ética pública y otras que la entidad considere pertinente.

Que la Oficina de Control Interno de Gestión dio a conocer el resultado de las actividades programadas en el Plan de Transparencia y Ética Pública, a corte 22 de diciembre de 2025, evidenciando un cumplimiento global del 46% en el desarrollo de las acciones programadas para el año 2025 en materia de transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción, evidenciándose el incumplimiento en los siguientes componentes:

COMPONENTE 1 MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA

Objetivo	Observaciones	Estado	
		Cumple	No cumple
Responsable del proceso: Oficina TICS y Seguridad Informática			
Actividad programada 3. Página web de la entidad con accesibilidad A, AA, AAA	<p>Actualmente se proyecta celebrar un contrato con el proveedor original el cual tiene los derechos de autor sobre el diseño y desarrollo del sitio WEB. De acuerdo a lo conceptualizado por la Oficina de sistemas es el más idóneo para garantizar continuidad técnica y legal. Esto puede facilitar la gestión de actualizaciones, correcciones y mejoras sin conflictos de propiedad intelectual.</p> <p>Los servicios serían los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alojamiento web: Espacio en servidores para mantener el sitio activo y accesible. • Soporte técnico especializado: Atención a incidencias, mantenimiento de seguridad, actualizaciones de plugin y CMS, respaldo de datos, etc. • Administración de contenidos: Posiblemente incluye asistencia en la carga o edición de información institucional. • Protección de Datos y Seguridad. 		X

COMPONENTE 1 MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA

Objetivo	Observaciones	Estado	
		Cumple	No cumple
Responsable del proceso: Oficina Talento Humano			
Actividad programada 1. Realizar actividades para fortalecer la competencia de los servidores públicos de la entidad en los temas relacionados al servicio al ciudadano.	<p>No se ha implementado plan de capacitación dirigido a los servidores públicos de la EAAAY para fortalecimiento de competencias comportamentales.</p>		X

823.43.01.00031.26

<p>2. Socializar competencias comportamentales orientadas al servicio al ciudadano incluidas en manual de funciones vigente, evidencias de actividades realizadas, listados de asistencia, fotografías, publicaciones oficiales, entre otras.</p>	<p>No se han incluido las funciones en el manual de funciones de la dependencia encargada de la gestión de usuarios, a las que hace alusión la política de servicio a ciudadanía. Actividad que esta para cumplir de acuerdo con el plan de mejoramiento de la Subgerencia de Asuntos Corporativos.</p>	X
<p>3. Implementar plan de incentivos en lo relacionado a oportunidad y calidad de respuesta de PQRSD. Evidencias de implementación de incentivos.</p>	<p>Se evidencia la inexistencia de un programa de desarrollo y bienestar del talento humano formulado a partir del diagnóstico de la gestión estratégica, el cual no se encuentra articulado ni integrado al Plan Estratégico de Talento Humano, ni implementado, situación que limita su ejecución, seguimiento y evaluación, y afecta el fortalecimiento de la gestión institucional.</p>	X

COMPONENTE 1 MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA

Objetivo	Garantizar el acceso a la ciudadanía y sus grupos de valor a un servicio cálido, de oportunidad y efectividad.			
	Estado		Cumple	No cumple
Responsable del proceso:	Actividad programada	Observaciones		
	2-Evidencias de implementación de incentivos.	Para esta actividad no se evidencia cumplimiento.		X

COMPONENTE 3 REDES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD

Objetivo	Prevenir la materialización de los riesgos de corrupción identificados, mediante la implementación de acciones y controles.			
	Estado		Cumple	No Cumple
Responsable del proceso:	Actividad programada	Observaciones		
	1. Difundir el código de integridad	No se reporta evidencia de cumplimiento en esta actividad.		X
	2. Identificar y notificar a funcionarios de la EAAAY que requieren cargar y publicación de declaración de conflictos de interés	No se han atendido las recomendaciones emitidas para su adecuada implementación, las cuales fueron formuladas por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno de Gestión, mediante comunicación oficial No. 813.16.03.02107.25 del 1º de agosto de 2025.		X
	3. Realizar jornadas de inducción, resaltando temas como código de integridad y gestión de conflictos de interés.	Se evidencia el no cumplimiento de la actividad consistente en la realización de jornadas de inducción sobre el Código de Integridad y la gestión de conflictos de interés, conforme a lo establecido en la planeación institucional y/o en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). No se cuenta con registros, actas, listados de asistencia o material de apoyo que permitan evidenciar la ejecución de las jornadas, afectando la trazabilidad y el soporte documental requerido en procesos de seguimiento y auditoría.		X

823.43.01.00031.26

4. Construir, socializar y divulgar la información relacionada a la estrategia de conflicto de intereses.	<p>Se constató que no han sido atendidas las recomendaciones formuladas por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno de Gestión, las cuales fueron comunicadas mediante Comunicación Oficial No. 813.16.03.02107.25 del 1º de agosto de 2025, orientadas a garantizar la adecuada implementación de dichas actividades.</p>	X
5. Incluir dentro del Plan Institucional de capacitación temas relacionados con la gestión de conflictos de intereses, su declaración proactiva, el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 y el trámite de los impedimentos y recusaciones de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011.	<p>No se cuenta con soportes documentales que acrediten la realización de las jornadas de inducción, ni la construcción, socialización o divulgación de la estrategia de conflicto de intereses, lo cual limita la trazabilidad y dificulta la verificación del cumplimiento en ejercicios de seguimiento, auditoría o evaluación.</p> <p>no fueron incluidos en el Plan Institucional de Capacitación los temas relacionados con la gestión de conflictos de intereses, su declaración proactiva, el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 y el trámite de impedimentos y recusaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011.</p>	X
6. Hacer seguimiento a la estrategia conflictos de interés.	<p>Se evidencia que no se ha realizado el seguimiento periódico a la estrategia institucional de gestión de conflictos de interés, conforme a lo previsto en la planeación institucional y a los lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).</p> <p>La falta de seguimiento impide determinar el nivel de madurez de la estrategia, lo cual aumenta la probabilidad de materialización de riesgos relacionados con conflictos de interés no identificados o no gestionados oportunamente.</p>	X
7. Incluir dentro del Plan Institucional de capacitación temas relacionados con lenguaje claro, integridad y desarrollo organizacional	<p>Se evidencia que no fueron incluidos en el Plan Institucional de Capacitación los temas relacionados con lenguaje claro, integridad y desarrollo organizacional, conforme a la planeación institucional y a los lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).</p>	X

COMPONENTE 4 CANALES DE DENUNCIA DE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

Objetivo	Fortalecer los escenarios de diálogo y retroalimentación con la ciudadanía y grupos de interés para incluirlos como actores permanentes de la gestión.		
Responsable del proceso:	Líder Responsabilidad Social		
Actividad programada	Observaciones	Estado	
Cumple	No cumple		
2. Elaborar caracterización de grupos de valor	Los grupos de valor son actualizados para las labores de participación ciudadana, Para esta actividad la Subgerencia de Asuntos Corporativos asume el compromiso de elaborar un documento de caracterización de los grupos de valor y partes interesadas de la empresa y plan de acción integrado aprobado e implementado antes del 30/04/2026.		X
4. Publicar documento Caracterización de grupos de valor en la página WEB.	Esta actividad se encuentra sujeta al plan de mejoramiento firmado y aprobado por la Subgerencia de Asuntos Corporativos.		X



823.43.01.00031.26

5. Identificar cumplimiento a objetivos de Desarrollo Sostenible y garantía de Derechos Humanos en plan de acción institucional.	<p>En el marco del desarrollo de la estrategia plogging se le dio valor a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se proyecta la inclusión de los ODS en las estrategias de comunicación como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Línea de avances - Línea de operatividad - Línea de campañas <p>El recurso financiero para lo que resta de la vigencia 2025 se encuentra limitado; para el año 2026 en el PAAC quedo vinculado un recurso para fortalecer la comunicación y campañas a nuestros usuarios en el marco de la prestación del servicio; es allí donde se tendrá en cuenta enmarcar los ODS.</p>	
<p>6. Adoptar un documento que contemple los espacios de diálogo y participación abiertos al ciudadano, donde se especifiquen los pasos para:</p> <p>ANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Forma en que se convocará a los grupos de valor. <p>DURANTE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Paso a paso por cada tipo de espacio de diálogo a ser desarrollado. - Reglas de juego para dialogar con los grupos de valor y para que evalúen la gestión y los resultados presentados. - Forma como se documentarán los compromisos adquiridos en el espacio de diálogo. <p>DESPÚES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades de seguimiento. - Forma como se informarán los avances de los compromisos adquiridos. 	<p>Se proyecta elaboración y entrega de documento "plan estratégico de comunicaciones" el cual está en revisión. Actividad sujeta al plan de mejoramiento.</p> <p>No obstante, se precisa que, desde el 01 de agosto de 2025 a pesar de la limitación de recursos presupuestales, se adelantan acciones que permiten mantener a nuestros usuarios comunicados con lo que sucede en la empresa. Esta vez lo realizamos desde nuestras redes sociales y pagina web, medios de mayor impacto visual.</p>	
7. Socializar el documento para abordar los espacios de diálogo y participación abiertos al ciudadano.	Una vez haya sido aprobado el documento "plan estratégico de comunicaciones" se adoptarán mesas de trabajo interna que permitan hacer un engranaje con cada una de las unidades, operativas, comerciales y administrativas que hacen parte de la estructura organizacionales de la EAAAY, para poder implementarlo en la vigencia 2026. Sujeto a plan de mejoramiento elaborado por la subgerencia de Asuntos Corporativos.	
8. Realizar y publicar en la página web de la entidad el informe de actividades de participación ciudadana abiertas al ciudadano en el marco de la participación ciudadana.	Actividad sujeta al plan de mejoramiento firmado y aprobado por la Subgerencia de Asuntos Corporativos.	
9. Verificar si todos los grupos de valor identificados están contemplados en al menos una de las actividades e instancias ya identificadas en el cronograma de participación ciudadana a publicar.	Esta actividad está sujeta al plan de trabajo con demás grupos de interés vinculados en el plan estratégico de comunicaciones. Para así dar resultado y cumplimiento, el cual está previsto entregar el 05 de diciembre de 2025 a la oficina CIGD.	

823.43.01.00031.26

En caso de que no estén contemplados todos los grupos de valor, determine otras actividades en las cuales pueda involucrarlos.		
10. Informar de manera previa a líderes de organizaciones sociales y grupos de interés lo necesario para el desarrollo de los espacios de participación y rendición de cuentas.	Una vez se tenga actividades previstas y consolidadas se dará lugar al aviso para la rendición de cuentas a grupos de interés.	X
11. Elaborar Documento donde se analice los espacios de diálogo y los canales de publicación y divulgación de información que empleó la entidad para ejecutar las actividades de rendición de cuentas, responden a las características de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés.	Esta actividad está inmersa en la rendición de cuentas.	X

COMPONENTE 5 ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA, ESTADO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

Objetivo	Responsable del proceso:	Actividad programada	Observaciones		Estado
			Cumple	No cumple	
1. Asignar responsabilidades a servidores públicos como delegado de página web y transparencia y acceso a la información.		Se proyecta para el último trimestre de 2025, establecer un mecanismo interno que permita identificar y formalizar los responsables de cada área de la empresa encargados del cargue, actualización y validación de la información publicada en nuestro sitio web institucional.		X	
2. Realizar seguimiento a la actualización de información en la página web según los requisitos mínimos de la Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020 de MINTIC		Con la proyección para el tercer trimestre de 2025 de un nuevo contrato para los servicios de la página web el cual deberá contemplar "Servicio de Hosting (nube), mantenimiento, soporte técnico especializado, actualización y Desarrollos a la página web www.eaaay.gov.co, Subpágina Contratos http://contradadmin.eaaay.gov.co/, sistema de pesaje CASCAJAR aplicativo de Radicados y chat en línea de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP."		X	
4. Identificar los datos abiertos en las dependencias de la entidad, para publicar en la página web y en el portal GOV.CO		Se socializará y se implementará el diseño de la plantilla (ver plantilla adjunta) para el cuarto trimestre del 2025, que se establecerá para identificar los datos abiertos.		X	

COMPONENTE 5 ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA, ESTADO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

823.43.01.00031.26

Objetivo	Garantizar el derecho de acceso y consolidar los mecanismos de publicidad de la información que produce o tiene en su custodia la EAAAY EICE ESP en desarrollo de su misión.		
Responsable del proceso:	Secretario General		
Actividad programada	Observaciones		Estado
1.Vincular y actualizar las hojas de vida de funcionarios en el SIGEP.	No se evidencia informe de actualización de hojas de vida del SIGEP II.		Cumple X No cumple

COMPONENTE 5 ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA, ESTADO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

Objetivo	Garantizar el derecho de acceso y consolidar los mecanismos de publicidad de la información que produce o tiene en su custodia la EAAAY EICE ESP en desarrollo de su misión.		
Responsable del proceso:	Líder Oficina de Archivo		
Actividad programada	Observaciones		Estado
1.Elaborar el índice de información clasificada reservada.	Se encuentra publicada matriz denominada índice de información clasificada y reservada la cual se puede consultar en el enlace: https://www.eaaay.gov.co/media/oogcv/indice-de-informaci%C3%B3n-clasificada-y-reservada.pdf		Cumple X No cumple
2.Elaborar y actualizar el inventario de activos de la información.	La Oficina de archivo avanza en el levantamiento del inventario documental de la vigencia 2009, el cual incluye reacomodación de unidades de conservación y la descripción uno a uno de los documentos. La actividad es desarrollada por un auxiliar recién ingresado al cual se le está brindando el debido acompañamiento.		X

COMPONENTE 6 INICIATIVAS ADICIONALES

Objetivo	Generar herramientas que faciliten los ejercicios de participación en el control social de la gestión institucional de la EAAAY EICE.		
Responsable del proceso:	Líder Responsabilidad social		
Actividad programada	Observaciones		Estado
1. Crear una caja de herramientas que facilite los ejercicios de participación en el control social de la gestión institucional de la EAAAY.	Se liderará una mesa de trabajo con la oficina de sistemas para coordinar el cumplimiento, en la actualidad se suscribió contrato 0064 de 2025 con un proveedor fuente de la actualización de la página web, la oficina de Gobierno corporativo y RSE, está realizando la actualización del HOME, y con esto poder dar paso a la creación de mejores herramientas a través de página web.		Cumple X No cumple
2. Desarrollar herramienta de evaluación de las actividades y espacios de control social desarrollados en la EAAAY.	Se proyecta que, a corte de 31 de marzo del 2026, se cuente con actualización de página web en concordancia con las dos oficinas.		X

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT. 844.000.756-4	<h1 style="margin: 0;">RESOLUCIONES</h1>			 EAAAY 28 años
Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2025-11-14	Tipo de Documento: FORMATO Código: 51.29.06.29 Versión 08		

823.43.01.00031.26

Que mediante Resolución 00025 del 18 de enero de 2024 la EAAAY EICE-ESP adoptó el Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP-

Que el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 reglamentó el artículo 79 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.

Que, con fundamento en la normatividad anterior, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P – EAAAY de conformidad con su misionalidad y funciones a cargo requiere dar cumplimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública —PTEP, conforme lo establecido Decreto 1122 de 2024, y demás normas concordantes, así como aquellas que los corrijan o modifiquen

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. IMPLEMENTAR las disposiciones contenidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública —PTEP— para la vigencia 2026, en especial las contenidas en la evaluación de la Oficina de Control Interno referidas en el considerando.

Artículo 2º. EJECUCIÓN: La ejecución de las disposiciones contenidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública —PTEP—, corresponde a los líderes de procesos, como responsables de las acciones para el logro de los indicadores.

Artículo 3º. CONTROL: La Oficina de Control Interno, realizará el control y seguimiento a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública —PTEP—.

Artículo 4º. MODIFICACIONES: La Unidad de Planeación, liderará cualquier modificación requerida, del Programa de Transparencia y Ética Pública — PTEP—.

Artículo 5º. El presente acto administrativo se publicará en la página web de la Empresa www.eaaa.gov.co

Artículo 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Empresa de Acueducto,
Alcantarillado y Aseo de Yopal
E.I.C.E - E.S.P
NIT: 844.000.755-4

RESOLUCIONES

Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Ultima Modificación
2025-11-14

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.06.29

Versión 08



823.43.01.00031.26

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Yopal, el 30 de enero de 2026.


DIEGO FERNANDO RAMÍREZ NAIZAQUE
Agente Especial – EAAAY EICE - ESP

Revisó//: Adriana Rosas Valderrama // Asesora Planeación (e) 
Elaboró // Consolidó: Hernán Bolívar Vargas // Profesional Unidad Planeación 